

DECRETO **0673**

NEUQUÉN, 17 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4189-M-18, la Solicitud N° 51300 -Serie D- de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "**Adquisición de Cubiertas, Protectores y Cámaras**", elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de cubiertas, protectores y cámaras para distintos internos del parque automotor del Municipio; con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 2.491.908.-;

Que las Secretarías de Economía y Hacienda y de Servicios Urbanos otorgan el V° B° para efectuar la adquisición en cuestión;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para lo solicitado, de acuerdo a la Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 3758 que obra en las actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 11/2018;

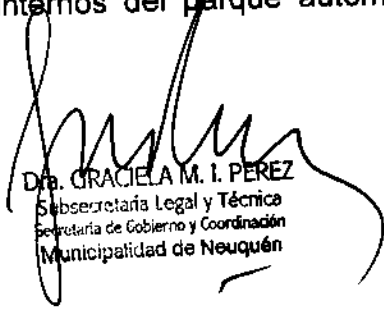
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 13 a 21 del Expediente OE N° 4189-M-18, para la "**Adquisición de Cubiertas, Protectores y Cámaras**" para distintos internos del parque automotor del Municipio; de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 11/2018, con apertura de ofertas para el día 06 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1. del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 11/2018, a partir del día 21 de agosto y hasta el día 03 de septiembre de 2018, inclusive.-

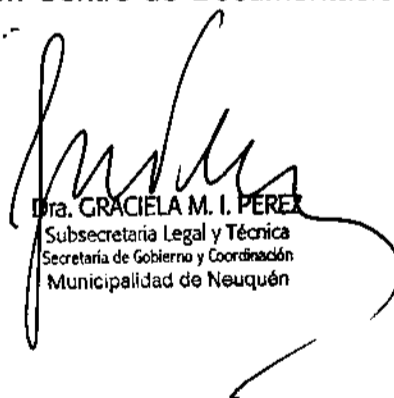
Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 11/2018, en **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///nm.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2198</u>
Fecha <u>...31... / 08 / 2018</u>